





Olga Espitia Lanuza Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y los artículos 3°, 4°, 6° y demás relativos de la Ley del Registro de Agentes Inmobiliarios del Estado de San Luis Potosí; la Secretaría de Desarrollo Beonómico, otorga la presente, que acredita la Inscripción en el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios como:

AGENTE INMOBILIARIO CON LICENCIA ESTATAL No. SDE-REAI-AGILE-03-0022

Tipo de persona:

Física

Domicilio:

Chapultepec 1610, Piso 1, Int.3, Fracc. Privadas del Pedregal,

C.P. 78295, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

R.F.C.

N1-ELIMINADO 8

Vigencia:

Del 05 de abril de 2022 al 05 de abril de 2023.

Se otorga la presente Licencia para realizar operaciones inmobiliarias en el Estado de San Luis Potosí y para los efectos legales correspondientes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de abril de 2022

LIC. JUAN CARLOS VALLADARES EICHELMANN

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse del RFC, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.
LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.
LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."